

Ciudad de México a 29 de febrero de 2016.

**Dirección General de Supervisión Financiera
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**

**Asunto : Informe de Notas de Revelación a los
Estados Financieros Ejercicio 2015**

De conformidad con lo dispuesto en la Circular Única de Seguros con fecha de entrada en vigor el 4 de abril 2015, en su disposición quincuagésima sexta transitoria dispone que las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán presentar la información relativa a notas a los estados financieros anuales, correspondientes al ejercicios de 2015 la forma y términos previstos en el Apéndice Transitorio 13 fracción A13.12.1 la cual remite a la aplicación de lo dispuesto en el Apéndice Transitorio 8, la compañía Pensiones BBVA Bancomer, emite su "Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros, conforme al capítulo 1.1 disposición A8.1.1.36 que contendrá dos apartados:

Cifras en miles de pesos

- I. Bajo el rubro "Notas de Revelación a los Estados Financieros" se agruparán las notas a que se refieren las Disposiciones A8.1.1.9, A8.1.1.10, A8.1.1.11, A8.1.1.17, A8.1.1.18, A8.1.1.19, A8.1.1.23, A8.1.1.26, A8.1.1.30, A8.1.1.31, A8.1.1.32, y A8.1.1.34, dictaminadas en términos de lo establecido en el Apéndice Transitorio 6 y,
- II. Bajo el rubro "Notas de Revelación de Información Adicional a los Estados Financieros", se agruparán las notas indicadas en las Disposiciones A8.1.1.3, A8.1.1.4, A8.1.1.5, A8.1.1.6, A8.1.1.7, A8.1.1.8, A8.1.1.12, A8.1.1.13, A8.1.1.14, A8.1.1.15, A8.1.1.16, A8.1.1.20, A8.1.1.21, A8.1.1.22, A8.1.1.24, A8.1.1.25, A8.1.1.27, A8.1.1.28, A8.1.1.29, A8.1.1.33, y A8.1.1.35.

APARTADO I

"NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

NOTA DE REVELACIÓN: 4

Disposición A8.1.1.9

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, informa que no realizo operaciones en 2015 con productos derivados, por lo que no presenta la siguiente información:

- I. Los objetivos que persigue la institución con la adquisición de productos derivados;
- II. Las políticas de administración y cobertura de riesgo que aplica la institución;
- III. Los criterios aplicados para la selección de instrumentos con fines de cobertura;
- IV. Un resumen de los sistemas y políticas contables que aplique la Institución para el registro de estas operaciones, así como su exposición actual neta al riesgo;
- V. Una breve descripción de la manera en que los productos derivados son presentados en los estados financieros;
- VI. Un desglose del monto de los contratos de futuros por valor subyacente y vencimiento;
- VII. Los montos y porcentajes de las posiciones globales, así como de las transacciones realizadas con partes relacionadas, y
- VIII. La descripción de las posiciones y los riesgos que están cubriendo.

Disposición A8.1.1.10

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, presenta información referente al monto específico de sus disponibilidades:

Caja	\$	0
Bancos	\$	11,227

La compañía no registra operaciones con moneda extranjera.

Disposición A8.1.1.11

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, no tiene eventos que revelar en los que implique algún tipo de restricción en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan sus inversiones, como es el caso de litigios, embargos u otros.

NOTA DE REVELACIÓN 7:

VALUACIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL

ACTIVOS

Disposición A8.1.1.17

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, presenta los supuestos utilizados en la valuación de los activos, pasivos y capital presentados en sus Estados Financiero, así como las metodologías empleadas para ello. Se revela lo siguiente:

- I. Características de las metodologías de valuación de activos, pasivos y capital empleadas, indicando los factores de dichas metodologías que presentan un mayor grado de sensibilidad incluyendo el método empleado para la actualización de los activos no monetarios;

- a. ***Inversiones***

1. **En valores** - Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital, cotizados o no cotizados en Bolsa de Valores (Bolsa), y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la Administración de la Institución respecto a su utilización, dentro de alguna de las siguientes categorías:
 - a. Títulos para financiar la operación, son aquellos que la Administración de la Institución tiene en posición propia, con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación.
 - b. Títulos para conservar a vencimiento, son aquellos en que la Institución cuenta con la intención y la capacidad financiera para mantenerlos a vencimiento, sin menoscabo de su liquidez y que no existan limitaciones legales o de otra índole que pudieran impedir la intención original.
 - c. Títulos disponibles para la venta, son aquellos que la Administración de la Institución tiene en posición propia, sin la intención de cubrir siniestros y gastos de operación.

2. De acuerdo con lo establecido en los Criterios contables, el registro y valuación de las inversiones en valores lo establecido en la Circular Única de Seguros, el registro y valuación de las inversiones en valores se resume como sigue:
 - I. Títulos de deuda – Se registran a su costo de adquisición. Los rendimientos conforme al método de interés efectivo o línea recta se aplican a resultados del año. Se clasifican en una de las siguientes categorías: a) Para financiar la operación.- Los títulos cotizados en Bolsa se valúan a su valor neto de realización, con base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios autorizados por la CNSF o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Los títulos no cotizados en Bolsa, se valúan a su valor razonable, con base en determinaciones técnicas de valor razonable. Los efectos de valuación se aplican a los resultados del año; b) Para conservar a vencimiento.- Se valúan conforme a su costo amortizado, los rendimientos se determinan por el método de interés efectivo o línea recta así como los efectos por valuación se aplican a los resultados del año; c) Disponibles para la venta.- Son los títulos no clasificados en alguna de las categorías anteriores. Los títulos cotizados en Bolsa se valúan a su valor neto de realización, con base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios autorizados por la Comisión o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Los títulos no cotizados en Bolsa, se valúan a su valor razonable mediante determinaciones técnicas del valor razonable. El efecto resultante de la diferencia entre el valor neto de realización y el valor determinado conforme al método de interés efectivo o línea recta se registran en el capital contable y se reconoce en los resultados al momento de su venta.
 - II. Títulos de capital - Se registran a su costos de adquisición. Los títulos cotizados en Bolsa se valúan a su valor neto de realización con base en el precio de mercado. Los títulos de capital se clasifican en una de las siguientes dos categorías: a) Para financiar la operación cotizado en Bolsa.- Los efectos por valuación se aplican a los resultados del año. En caso de que no existieran precios de mercado, se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor; b) Disponibles para su venta.- Los títulos cotizados en Bolsa se valúan a su valor neto de realización, con base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios autorizados por la CNSF o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Los títulos no cotizados en Bolsa se valúan a su valor contable con base en los estados financieros dictaminados de la emisora. Los efectos por valuación, tanto de los títulos no cotizados como de los cotizados en Bolsa se aplican al capital contable en el rubro de superávit por valuación de acciones. Las inversiones permanentes en acciones se valúan de acuerdo con lo estipulado en la NIF B-8, Estados Financieros Consolidados y Combinados.
3. **En préstamos** - Los préstamos quirografarios se registran por los importes pendientes de cobro. Los intereses sobre dichos préstamos se aplican a resultados conforme se devengan.
 - b. **Disponibilidades** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques y fondo fijo de caja. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.
 - c. **Mobiliario y equipo** - Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones de procedencia nacional realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue a continuación:

Años de vida útil

Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	3.3

- d. **Gastos amortizables** - Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de inversiones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La amortización se calcula conforme al método de línea recta, aplicando la tasa de amortización del 10%.

PASIVOS

- a) Reservas técnicas -Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. El 18 de febrero de 2016, los actuarios han confirmado a la Institución que, en su opinión, los montos de las reservas registradas por la Institución al 31 de diciembre de 2015 son razonablemente aceptables en función a sus obligaciones, dentro de los parámetros que la práctica actuarial señala y con apego a los criterios que sobre el particular consideran las autoridades en la materia.

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la Ley, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de reservas técnicas, la Institución empleó los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas y conforme a las disposiciones contenidas en el Anexo Transitorio 2 de la Circular.

1. Reserva de riesgos en curso:

La Reserva de Riesgos en Curso de Beneficios Adicionales correspondiente a las Pólizas del Nuevo Esquema Operativo, se determinará empleando el método de valuación póliza por póliza, de acuerdo al procedimiento señalado en la Disposición 18.2.5, tomando como renta R_{FVAL} , el monto del Beneficio Adicional en lugar del Beneficio Básico. Para las pólizas que fueron emitidas bajo el esquema anterior, la reserva de beneficios adicionales se calcula de acuerdo a las notas técnicas registradas ante la Comisión, considerando estadísticas demográficas de invalidez y de mortalidad, así como una tasa anual de interés técnico del 3.5% para beneficios básicos y para los beneficios adicionales que hayan sido ofrecidos por primera vez antes del 1º de agosto de 1999, y una tasa anual de interés técnico del 1.0% para los beneficios adicionales que hayan sido ofrecidos por primera vez a partir del 1 de agosto de 1999. Adicionalmente, esta reserva se incrementa mensualmente con el incremento en el valor de la Unidad de Inversión (UDI).

2. Obligaciones contractuales:

- a. Siniestros - Los siniestros se registran mensualmente de acuerdo al monto del pago de las pensiones por concepto de beneficios básicos y beneficios adicionales. Su determinación se lleva a cabo de acuerdo a lo establecido en la Circular y demás disposiciones aplicables..
- b. Primas en depósito - Representan los montos constitutivos recibidos del Instituto Mexicano del Seguro Social, por los cuales no se ha emitido la póliza respectiva, debido a la falta de entrega de documentación original por parte del asegurado.

3. Reserva de contingencia

El cálculo de esta reserva se efectúa aplicando el 2% al importe de la reserva matemática correspondiente.

4. Reserva matemática especial

Esta reserva se constituye únicamente para las pólizas emitidas bajo el esquema anterior de pensiones, con el propósito de reforzar la reserva de riesgos en curso para todos los seguros de pensiones, excepto para los que se originen de invalidez o incapacidad, y se constituye con el 100% de la siniestralidad favorable excedente.

5. Reserva para fluctuación de inversiones

Se constituye conforme a las disposiciones y factores establecidos por la Comisión en la Circular, con el propósito de hacer frente a posibles pérdidas derivadas de las fluctuaciones de los valores en que se inviertan las reservas técnicas de pensiones.

En el esquema anterior de pensiones, esta reserva se calculaba en base a una tasa de rendimiento de mercado que daba a conocer la Comisión, a la cual se le restaba la tasa técnica del 3.5% y el diferencial se aplicaba sobre la base de reservas técnicas para determinar la aportación mensual.

Bajo el nuevo esquema de pensiones, se modifica el cálculo de esta reserva sumando los saldos de las siguientes reservas:

- Reserva de fluctuación de inversiones básica de beneficios básicos.
- Reserva de fluctuación de inversiones básica de beneficios adicionales al 3.5%.
- Reserva de fluctuación de inversiones básica de beneficios adicionales al 1%.
- Reserva de fluctuación de inversiones adicional de beneficios básicos.

Conformando así una sola reserva denominada reserva de fluctuación de inversiones, la cual es calculada en base a los rendimientos obtenidos por la Institución, comparando dichos rendimientos contra el rendimiento mínimo acreditable de las reservas técnicas, aplicando a la diferencia resultante un factor del 25%, determinando así la aportación mensual. Derivado de lo anterior, la tasa de rendimiento mínimo acreditable de esta reserva ya no es constante, ya que es determinada mensualmente como los productos financieros obtenidos por la Institución, divididos entre la base de inversión.

- e. **Fondo especial** - De acuerdo con la Ley, las Instituciones autorizadas para operar los Seguros de Pensiones, deben de constituir un Fondo Global de Contingencia de Sistema de Pensiones, a través de la constitución de un fideicomiso teniendo como finalidad el adecuado funcionamiento de estos seguros. Por los años que terminaron al 31 de diciembre del 2015, la Institución cargó a resultados las cantidades de \$78,235.
- f. **Provisiones** - Cuando la Institución tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente, se reconoce una provisión.

CAPITAL

- a. Capital mínimo de garantía requerido y capital mínimo pagado. El artículo 60 de la Ley relativo al capital mínimo de garantía, establece un mecanismo que regula trimestralmente la cuantía de dicho capital. Al 31 de diciembre de 2015 la Institución reportó margen de solvencia en la cobertura de dicho capital por un importe de \$4,047,756. En 2015, el capital mínimo pagado requerido a las Instituciones de Pensiones fue de 28,000,000 UDIS, equivalente a \$147,570 miles (el valor nominal de la UDI al 31 de diciembre de 2014 fue de \$5.270368). Al cierre del ejercicio de 2015, la Institución cubrió el requerimiento del capital mínimo pagado.
- b. De acuerdo con la Ley, de las utilidades del ejercicio debe separarse un 10% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 75% del capital social pagado. La reserva legal puede capitalizarse y debe ser reconstituida de acuerdo con el nuevo monto del capital social pagado. El saldo de la reserva legal no debe repartirse a menos que se disuelva la Institución.
- c. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Institución a la tasa vigente. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos. Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Institución.
- d. Al 31 de diciembre de 2015, el capital contable incluye los efectos de la ganancia en la valuación de inversiones en valores, que causará ISR si se realizaran, al vender los activos correspondientes. En la determinación del ISR se considerará la actualización fiscal del costo de los activos que corresponda, que puede ser diferente a la contable.

- II. La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, en el ejercicio 2015 no realizó ajustes en el valor de los activos, pasivos y capital.

En el caso del capital, se revela la integración de los conceptos del capital social, prima en acciones y utilidades retenidas, el monto de los valores históricos y el efecto en la actualización

	Número de Acciones	Valor Nominal	Efecto de Actualización	Total
Capital fijo				
Serie E	11,898	\$ 58,299	\$ 52,557	\$ 110,856
Serie M	11,431	56,013	50,496	106,509
	<u>23,329</u>	<u>114,312</u>	<u>103,053</u>	<u>217,365</u>
Reserva legal		156,624	6,400	163,024
Resultados de ejercicios anteriores	-	3,438,938	(57,045)	3,381,893
Resultado del ejercicio		<u>710,460</u>	<u>-</u>	<u>710,460</u>
Total	<u>\$ 23,329</u>	<u>\$ 4,420,334</u>	<u>\$ 52,408</u>	<u>\$ 4,472,742</u>

Asimismo, la compañía no capitalizó superávit por valuación de inmuebles.

- III. Los supuestos de inflación y tipo de cambio empleados en la valuación;

Reconocimiento de los efectos de la inflación - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2015 es de 12.08 % por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios. El porcentaje de inflación por el año que terminó el 31 de diciembre de 2015 fue de 2.13%.

A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

- Las reservas técnicas se presentan determinadas y actualizadas a pesos constantes de la fecha del balance general más reciente presentado, de acuerdo a procedimientos actuariales de valuación.

Operaciones en moneda extranjera (Tipo de Cambio) – Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados en moneda extranjera - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio publicado en el DOF del día hábil en que se realizaron. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio del último día hábil del mes de que se trate. Al 31 de diciembre de 2015 se utilizó el tipo de cambio de \$17.2487 por dólar estadounidense. Las fluctuaciones cambiarias se aplican a los resultados del ejercicio.

IV. Supuestos de siniestralidad y severidad empleados, por operaciones y ramos;

Los siniestros se registran mensualmente de acuerdo al monto del pago de las pensiones por concepto de beneficios básicos y beneficios adicionales. Su determinación se lleva a cabo de acuerdo a lo establecido en los criterios contables de la Circular y demás disposiciones aplicables.

V. Para el ramo de pensiones derivadas de las leyes de Seguridad Social, no hay correlación entre los diferentes supuestos empleados, y

VI. Las fuentes de información utilizadas son la regulación de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, Circulares de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Normas de Información Financiera y para los indicadores de inflación y tipo de cambio los que publica el Diario Oficial de la Federación.

Disposición A8.1.1.18

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, presenta información correspondiente a cada una de las categorías de sus inversiones en instrumentos financieros (títulos de deuda para financiar la operación, títulos de deuda para conservar a vencimiento, títulos de capital para financiar la operación y títulos de capital disponibles para su venta), incluyendo lo siguiente:

- I. Información acerca de la naturaleza de cada una de las categorías (títulos de deuda para financiar la operación, títulos de deuda para conservar a vencimiento, títulos de capital para financiar la operación y títulos de capital disponibles para su venta), especificando las condiciones generales, así como los criterios con base en los cuales clasificaron las inversiones;

<u>Naturaleza y categoría</u>	Costo de adquisición	de Valuación	2 0 1 5	
			Intereses	Total
Títulos de deuda - Nacional				
Gubernamental-				
Para financiar la operación	\$ 2,469,617	\$ (147,508)	\$ 3,521	\$ 2,325,630
Para conservar a su vencimiento	<u>65,221,161</u>	<u>(407,331)</u>	<u>332,330</u>	<u>65,146,160</u>
Total gubernamental	67,690,778	(554,839)	335,851	67,471,790
Privado-				
Para financiar la operación	-	-	-	-
Para conservar a su vencimiento	<u>8,152,209</u>	<u>20,890</u>	<u>141,663</u>	<u>8,314,762</u>
Total privado	8,152,209	20,890	141,663	8,314,762
Títulos de capital - Nacional				
Privado-				
Disponibles para la venta	<u>150</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>150</u>
Total inversiones	<u>\$75,843,137</u>	<u>\$ (533,949)</u>	<u>\$ 477,514</u>	<u>\$75,786,702</u>

Los criterios de clasificación que utiliza la compañía de Pensiones BBVA Bancomer, se basan en cubrir las Reservas Técnicas de la compañía, asegurándose invertir en instrumentos que den la mejor rentabilidad y que no pongan en riesgo el capital de sus clientes.

- II. Información acerca de la composición de cada una de las categorías por tipo de instrumento, indicando los principales riesgos asociados a los mismos;

	AÑO 2015
Para financiar la operación	
Títulos de deuda	\$ 2,322,109
Para conservar a su vencimiento	
Títulos de deuda	72,986,929
Disponibles para su venta	
Títulos de capital	150
Deudores por intereses	477,514
	<u>\$ 75,786,702</u>

- III. Información acerca de los plazos de cada tipo de inversión;

<u>Vencimiento</u>	Costo adquisición	de Valuación	2015	
			Intereses	Total
A un año o menos de un año	\$ 1,553,155	\$ (119,257)	\$ 41,543	\$ 1,475,441
Más de un año y hasta cinco años	3,192,572	(65,512)	20,065	3,147,125
Más de cinco años y hasta diez años	2,283,720	(20,985)	167,801	2,430,536
Más de diez años	<u>68,813,690</u>	<u>(328,195)</u>	<u>248,105</u>	<u>68,733,600</u>
Total	<u>\$75,843,137</u>	<u>\$ (533,949)</u>	<u>\$ 477,514</u>	<u>\$75,786,702</u>

- IV. La valuación de los títulos de capital no cotizados, se efectúa principalmente al costo de adquisición ó de acuerdo al método de participación con base en el valor contable de los estados financieros de la emisora, dictaminados por contador público independiente.
- V. La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, no generó ganancias, con motivo de transferencias de títulos entre categorías, y

- VI. La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, no generó eventos extraordinarios que afectarán la valuación de la cartera de instrumentos financieros.
- VII. Al 31 de diciembre de 2015, la Institución realizó la venta de instrumentos catalogados como valores para ser conservados a vencimiento, antes de su fecha de redención en 2015, no así para 2014. La utilidad de esta venta fue por la cantidad de \$103,637.

Disposición A8.1.1.19

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer al cierre del ejercicio 2015, no cuenta con asuntos pendientes de resolución, que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

NOTA DE REVELACIÓN 8:

REASEGURO Y REASEGURO FINANCIERO

Disposición A8.1.1.23

La compañía no realiza operaciones de Reaseguro y Reaseguro Financiero, por tanto se encuentra exenta de revelar información respecto de las operaciones de reaseguro financiero que mantengan celebradas señalando, en cada caso a) las características generales de la operación; b) los reaseguradores participantes, y c) la separación analítica de los elementos de transferencia de riesgo de seguro y de financiamientos.

NOTA DE REVELACIÓN 11:

PASIVOS LABORALES

Disposición A8.1.1.26

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer no tiene registrados empleados, por lo que está exenta de presentar información referente a las características principales del plan o planes de remuneraciones al retiro de su personal, incluyendo los efectos y cualquier situación que modifique la consistencia o comparación de la información que se presenta, así como los conceptos y montos principales de los cálculos actuariales. Así como los montos y la descripción de los activos en los que se encuentran invertidas las reservas para obligaciones laborales al retiro.

NOTA DE REVELACIÓN 13:**CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO****Disposición A8.1.1.30**

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer no tiene celebrados contratos de arrendamiento financiero, por lo que no cuenta con la siguiente información:

- I. El importe bruto clasificado por tipo de activo de los bienes registrados por arrendamiento financiero, a la fecha del balance;
- II. Indicación en el rubro de “Inmuebles” y “Mobiliario y Equipo” que fuese adquirido en arrendamiento financiero;
- III. Pagos mínimos a futuro, en su totalidad y de cada uno de los años del periodo considerado en el contrato, indicando el importe de los costos de operación incluidos en dichos pagos mínimos, así como el interés implícito para descontarlos a su valor presente;
- IV. En su caso el total de rentas variables, incurridas en cada periodo a que se refiera el estado de resultados; y

Las afectaciones a resultados en el periodo originadas por dichos contratos.

NOTA DE REVELACIÓN 14:**EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y OTROS TITULOS DE CREDITO****Disposición A8.1.1.31**

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, no emitió obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito, polo que no presenta información de los instrumentos, relativa a la emisión, monto, plazo, calendario de amortizaciones, amortizaciones efectuadas y conversiones, así como el propósito de cada una de las emisiones.

La compañía no emitió obligaciones subordinadas convertibles en acciones obligatoriamente, para que pueda revelar los términos y condiciones previstas en los contratos para efectuar la conversión.

OTRAS NOTAS DE REVELACIÓN**Disposición A8.1.1.32**

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, no interrumpió actividades que afecten el estado de resultados de la Institución, originando repercusiones o impacto financiero sobre sus resultados.

Entendiéndose por actividad interrumpida como el componente de la entidad que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien, que ha sido clasificado como mantenido para la venta y que:

- I. Representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa y puede considerarse separada del resto;
- II. Forma parte de un plan individual y coordinado para enajenar o disponer por otra vía de una línea de negocio o de un área geográfica de la explotación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto; o
- III. Es una entidad dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

Disposición A8.1.1.34

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, a la fecha de este informe no cuenta con hechos que pudieran afectar las cuentas anuales reveladas en las notas de revelación correspondientes al ejercicio de 2015.

APARTADO II

“NOTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS”

NOTA DE REVELACIÓN 1:

OPERACIONES Y RAMOS AUTORIZADOS

Disposición A8.1.1.3

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, solo opera el ramo de seguros de pensiones, está recibió opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en abril de 1997, para operar los seguros de pensiones, derivados de las leyes de seguridad social.

Conforme a lo previsto en la anterior Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros artículo 7º, en su cuarto párrafo en el que señala “...las autorizaciones se otorgarán solo a instituciones de seguros que las practiquen en forma exclusiva ...”, Pensiones BBVA Bancomer, únicamente realiza la comercialización de los seguros de pensiones.

NOTA DE REVELACIÓN 2:

POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO CORPORATIVO

Disposición A8.1.1.4

- I. Al 31 de diciembre de 2015, Pensiones BBVA Bancomer conforma su capital de acuerdo a lo que se presenta en el Apéndice A8.1.1.4. Cabe señalar que a la fecha de este informe no se tienen en proceso modificaciones de aumento o reducción del capital social.

APÉNDICE A8.1.1.4

Fecha del ejercicio	Capital Inicial	Capital suscrito	Capital no suscrito	Capital Pagado
2015				
Inicial	217,365	217,365		217,365
Aumentos	-	-		-
Disminuciones	-	-		-
Final	217,365	217,365		217,365

Durante el ejercicio 2015, la compañía de Pensiones BBVA Bancomer, realizo decreto de dividendos, por un importe de \$ 1,200,000 pagados a sus accionistas de la siguiente forma 51% Grupo Financiero BBVA Bancomer y 49% a Seguros BBVA Bancomer.

- a. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de febrero de 2015, se decretaron dividendos por la cantidad de \$200,000 con cargo a la cuenta de "Resultados de ejercicios anteriores", pagados en el mes de marzo 2015.
- b. En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 25 de noviembre de 2015, se decretaron dividendos adicionales, tomados de resultados de ejercicios anteriores por la cantidad de \$1,000,000, pagaderos en enero de 2016.

II. La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, forma parte del Grupo Financiero BBVA Bancomer, cuya estructura legal es la siguiente:

Accionistas	Número de acciones	Serie	% Capital Social
BBVA International Investment Corp	4,731,069,480	F	51.00
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	4,541,427,674	B	48.96
Mercado (Público Inversionista)	4,109,668	B	0.04
Total	9,276,606,822		100.00

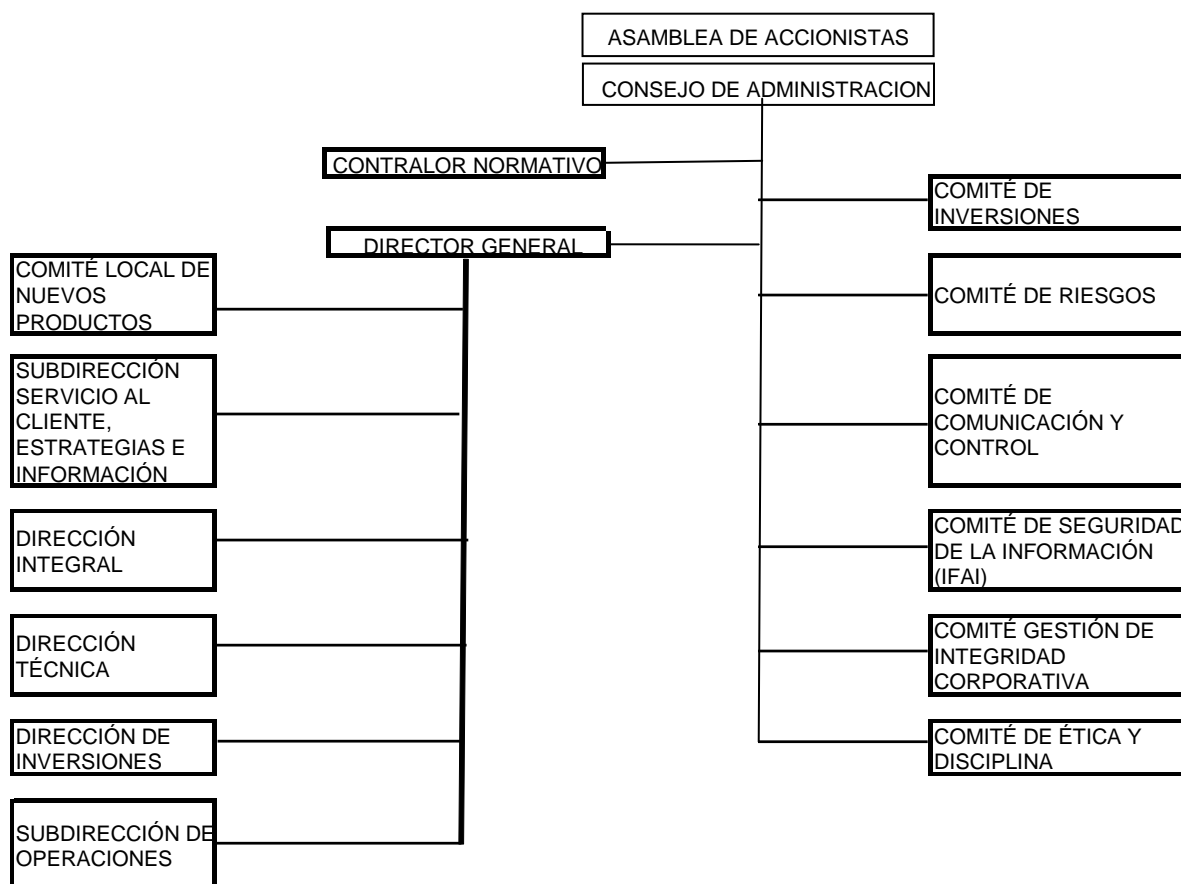
Las actividades que realiza el Grupo Financiero BBVA Bancomer son:

1. Adquirir y administrar acciones con derecho a voto que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital pagado de cada uno de los integrantes del Grupo Financiero, así como de aquellas sociedades que presten servicios complementarios o auxiliares de manera preponderante a la propia sociedad o a las demás integrantes del Grupo Financiero y de otras sociedades que al efecto autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Adquirir valores y emitir y girar toda clase de títulos de crédito aceptarlos, avalarlos o endosarlos, siempre y cuando sea para cumplir con su objeto social. Lo anterior, de conformidad con la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y las reglas que, de conformidad con dicha ley expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. Adquirir en propiedad o en arrendamiento toda clase de bienes mueble o inmuebles, así como derechos reales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto social.
4. Proporcionar servicios de asesoría, consultoría y asistencia técnica en materia contable, mercantil, financiera, fiscal, jurídica o administrativa a las sociedades en las que participe como accionista.
5. En general realizar y celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones conexas, accesorios o accidentales, que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores, así como aquellas operaciones y actividades previstas en la Ley para Regular las Agrupaciones Financiera y aquellas análogas a las anteriores, sujetándose en todo caso a las disposiciones de carácter general que, en su caso, emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Grupo Financiero BBVA Bancomer, posee la siguiente participación de las empresas del grupo:

Compañía	% Capital Social
Seguros BBVA Bancomer, SA de CV	51.00
Pensiones BBVA Bancomer, SA de CV	51.00
BBVA Bancomer Seguros Salud, SA de CV	51.00

III. La compañía de Pensiones BBVA Bancomer cuenta con la siguiente estructura de gobierno corporativo:



El marco regulatorio que la compañía utiliza es el siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley del Seguro Social
- Ley de Seguros y Fianzas
- Circulares y Oficios Circulares emitidas por la CNSF
- Ley del Contrato del Seguro
- Ley Federal del Trabajo
- Código Fiscal de la Federación
- Ley del Impuesto sobre la Renta
- Ley de la Comisión Nacional de Usuarios y Servicios Financieros

Para efectos de dar cumplimiento a la normatividad del artículo 70 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, Pensiones BBVA Bancomer, cuenta con su Consejo de Administración, el cual cumple con lo siguiente:

- La definición y aprobación del sistema de gobierno corporativo de la institución, las políticas y normas en materia de suscripción, diseño de productos de seguros de fianzas, reaseguro o refinanciamiento, según sea el caso, Reaseguro Financiero, comercialización, desarrollo de la institución y financiamiento de sus operaciones;
- El establecimiento de los mecanismos necesarios para controlar de manera permanente, el diseño y viabilidad técnica y financiera de los productos de seguros o de fianzas, la valuación y registro de los activos e inversiones, la constitución, valuación y registro, así como suficiencia de las reservas técnicas, la suficiencia de los activos e inversiones para cubrir la Base de Inversión, el cálculo de requerimiento del capital de solvencia, la suficiencia de los fondos propios admisibles;
- La revisión y evaluación al menos anualmente de los resultados de la prueba de solvencia dinámica de la institución;
- La constitución de comités de carácter consultivo que reporten, directamente o por conducto del director general de la institución, al propio consejo de administración y que tengan por objeto auxiliar a dicho consejo en el diseño, operación, vigilancia y evaluación de las políticas y estrategias de los aspectos que integren el sistema de gobierno corporativo;
- La resolución de algunos asuntos, con el acuerdo de por lo menos tres cuartas partes de los consejeros que estén presentes en las sesiones del consejo de administración y siempre que se cuente con el voto favorable de la mayoría de los consejeros independientes presentes.

Para efectos de dar cumplimiento a la normatividad del artículo 69 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, Pensiones BBVA Bancomer, cuenta con su Gobierno Corporativo el cual fue nombrado por su Consejo de Administración, quien realiza las siguientes funciones:

- Deberán disponer de un sistema eficaz de gobierno corporativo que garantice una gestión sana y prudente de su actividad, cuya instrumentación y seguimiento será responsabilidad de su consejo de administración;
- El sistema de gobierno corporativo deberá corresponder al volumen de operaciones, así como a la naturaleza y complejidad de las actividades de la institución de que se trate, y deberá comprender el establecimiento y verificación del cumplimiento de políticas y procedimientos explícitos en materia de administración integral de riesgos, auditoría y contraloría internas, función actuarial y contratación con terceros de servicios necesarios para la operación de la institución;
- El sistema de gobierno corporativo de las instituciones deberá considerar una estructura organizativa transparente y apropiada, una clara y adecuada distribución de funciones, así como mecanismos eficaces para garantizar la oportuna transmisión de la información. Dicho sistema deberá estar sujeto a una revisión interna, al menos anual, por parte del consejo de administración de la institución de que se trate;

- La Comisión, con acuerdo de su junta de Gobierno, emitirá disposiciones de carácter general en las que establecerá los elementos que las instituciones deberán considerar en el diseño de las políticas y procedimientos que conformen su sistema de gobierno corporativo. Dichas disposiciones deberán considerar, la materia de administración integral de riesgos, materia de control interno, materia de auditoría interna, materia actuarial, materia de la contratación de servicios con terceros.

IV. La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, relaciona el nombre de los miembros propietarios y suplentes de su consejo de administración, detallando quiénes fungen como consejeros independientes:

SERIE "E"

CONSEJEROS PROPIETARIOS

Eduardo Osuna Osuna
Fernando Eguiluz Lozano

José Antonio Palacios Pérez
José Fernando Pío Díaz Castañares

CONSEJEROS SUPLENTE

Blanca Cecilia Muñoz Martínez
Javier Malagón Navas

Oscar Enrique Coppel Tirado
Mauricio Arturo Tinocco Jaramillo

CONSEJEROS INDEPENDIENTES SERIE "E"

Mario Rodarte Esquivel
Héctor Treviño Gutiérrez

Samuel Kelly Gavilanes
Sergio Ciklik Sneider

FUNCIONARIOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE:

Eduardo Osuna Osuna

SECRETARIO:

José Fernando Pío Díaz

PROSECRETARIO:

Alfredo Aguirre Cárdenas

COMISARIOS PROPIETARIOS

José Manuel Canal Hernando

Jorge Evaristo Peña Tapia

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, relaciona los comités que tiene, así como el nombre y cargo de los miembros que componen cada comité:

COMITÉ DE AUDITORIA.- Presidente – Mario Rodarte Esquivel; Secretario - Héctor Treviño Gutiérrez; Miembro - Blanca Cecilia Muñoz Martínez; Miembro - Fernando Díaz Castañares; Miembro - Juan Pablo Ávila Palafox; Miembro - Miguel Ángel Mercado García; Miembro - José Manuel Canal Hernando; Miembro - Guillermo Pedraza Ahedo; Miembro - Adolfo Rivera Guzmán; Miembro - Rubén Ocampo Salinas; Miembro - Sergio Cuevas Aquino.

COMITÉ DE INVERSIONES.- Presidente – Miguel Ángel Mercado García; Secretario – Alejandra De la Garza Canela; Miembro – Héctor Treviño Gutiérrez; Miembro – Mario Rodarte Esquivel; Responsable de Riesgos Invitado – Luis Manuel Santiago Jaime. Suplente Presidente - Guillermo Pedraza Ahedo; Suplente Secretario - Miguel Ángel Salas Martínez; Suplente Miembro - Rubén Ocampo Salinas; Suplente Miembro - Sergio Cuevas Aquino.

COMITÉ DE COMUNICACIÓN Y CONTROL.- Presidente – Francisco José Ruíz de Huidobro Garza Ramos; Secretario – Mauricio Tinoco Jaramillo; Miembro – Dulce María Espinoza Aguilar; Miembro - Ludwig Escarzaga Brunt; Oficial de Cumplimiento - Mario Craviotto Rivas; Miembro - Rubén Ocampo Salinas; Miembro - Sergio Cuevas Aquino; Auditor - José Domingo Sánchez Mendoza. Suplente Presidente - Omar Flores Fonseca; Suplente Secretario - Juan Pablo Jiménez Hernández; Suplente Miembro - Alma Rosa Gutiérrez García; Suplente Miembro - Cynthia Méndez Fernández; Suplente Oficial de Cumplimiento - Nayelhi Jhoseline Meza Trejo; Suplente Miembro - Melina Martínez Arellano; Suplente Miembro - Conrado Guemes Bahena; Suplente Auditor - Clara Meléndez Ángeles.

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, relaciona el perfil profesional y experiencia laboral de cada uno de los miembros de su consejo de administración:

NOMBRE / TIPO / FUNCIÓN	1.- PERFIL PROFESIONAL	2.- EXPERIENCIA LABORAL			
		DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD	CARGO DESEMPEÑADO	INICIO	TERMINO
1 Eduardo Osuna Osuna Consejero Propietario Titular	- Ing. Mecánico Electricista (La Salle) Posgrado IPADE	BBVA Bancomer	Director General Banca Comercial	Ene. 2011	A la fecha
		BBVA Bancomer	Director General Hipotecaria Nacional	Abr. 2006	Ene.2011
		BBVA Bancomer	Director General Riesgos y Jurídico	Ene. 2005	Abr. 2006
2 Fernando Eguiluz Lozano Consejero Propietario Titular	- Ingeniero Industrial y de Sistemas ITESM, Maestría Dirección de Empresas IPADE	BBVA Bancomer	Dirección General de Seguros BBVA Bancomer	Feb. 2015	A la fecha
		BBVA Bancomer	Dirección General Desarrollo de Negocios y Medios de pago	Abr. 2015	Dic. 2015
		BBVA Bancomer	Director Corporativo	Ene. 2013	Abr. 2015
		BBVA Bancomer	Director Corporativo	Dic. 2010	Ene. 2013
3 José Antonio Palacios Pérez Consejero Propietario	- Ingeniero en Sistemas	BBVA Bancomer	Director General Unidad Global Seguros y Previsión BBVA	Ene. 2011	A la fecha
		BBVA Bancomer	Director General Seguros BBVA	Dic. 2002	Ene. 2011
		BBVA Bancomer	Director General Adjunto Activos No Financieros	Sep. 2000	Dic. 2002
		BBVA Bancomer	Director de Banca Corporativa	Mar. 1996	Ago. 2000
4 José Fernando Pío Díaz Castañares Consejero Propietario Titular y Secretario del Consejo de Administración	- Licenciado en Derecho	BBVA Bancomer	Director de Servicios Jurídicos	Jul. 2000	A la fecha
5 Blanca Cecilia Muñoz Martínez Consejero Propietario Suplente	- Licenciada en Administración y Postgrado en Administración de Finanzas, UNITEC	BBVA Bancomer	Director General de Riesgos	Jul. 2015	A la fecha
		BBVA Colombia	Director Riesgos Colombia	Nov. 2010	Jun. 2015
		BBVA España	Director Unidad Central de Riesgos de Crédito	Ago. 2005	Oct. 2010
6 Javier Malangón Navas Consejero Propietario Suplente	- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales Universidad Autónoma de Madrid	BBVA Bancomer	Director General Finanzas y Contraloría	Abr. 2011	A la fecha
7 Oscar Enrique Coppel Tirado Consejero Propietario Suplente	- Licenciado en Contaduría, Universidad Autónoma de Guadalajara, 15 de enero 1990.	BBVA Bancomer	Director General Red Banca Comercial	Dic. 2012	A la fecha
		BBVA Bancomer	Director Banca Patrimonial y Privada	Jul. 2011	Dic. 2012
		BBVA Bancomer	Director Divisional Metro - Norte	Ene. 2010	Jun. 2011
		BBVA Bancomer	Director Divisional Noroeste	Ago. 2006	Oct. 2009

NOMBRE / TIPO / FUNCIÓN	1.- PERFIL PROFESIONAL	2.- EXPERIENCIA LABORAL			
		DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD	CARGO DESEMPEÑADO	INICIO	TERMINO
8 Mauricio Arturo Tinoco Consejero Independiente Titular	- Licenciado en Derecho	BBVA Bancomer	Director Jurídico Negocios No Bancarios		A la fecha
9 Mario Rodarte Esquivel Consejero Independiente Titular	- Ingeniero Mecánico UNAM - Licenciatura en Economía ITAM - Maestría en Economía en University Rochester - Doctorado en Economía en Texas A&M University	CEESP	Director	Ene. 2000	A la fecha
		CEESP	Subdirector de Análisis Macroeconómico	Ene. 1996	Dic. 1999
		INEGI	Coordinador de Asesores del Presidente	Ene. 1989	Dic. 1995
10 Héctor Treviño Gutiérrez Consejero Independiente Titular	- Ingeniero por parte del ITESM - Maestría en Administración de Empresas de Wharton School of Business	COCA-COLA FEMSA	Director de Finanzas y Administración	Ago. 1993	A la fecha
		Fomento Económico Mexicano	Director de Desarrollo de Negocios	Dic. 1981	Ago. 1993
11 Samuel Kelly Gavilanes Consejero Independiente Suplente	- Licenciado en Derecho UNAM - Cursos en Universidad Panamericana - Escuela Libre de Derechos - Escuela de Negocios de la Universidad de Navarra	BBVA Bancomer	Director Corporativo Jurídico de Negocio No Bancario	Nov. 2001	Ago. 2010
12 Sergio Ciklik Sneider Consejero Independiente Suplente	- Licenciatura en Administración de Empresas, Octubre 1974.	Operadora de Alimentos Procesados, S.A. de C.V.	Socio y Consejero	Ene. 1992	A la fecha
		Folmex, S.A. de C.V.	Socio y Consejero	Ene. 1991	Jul. 2007
		Envases Multipac, S.A. de C.V.	Socio y Consejero	Ene. 1980	Jul. 2007
13 José Manuel Canal Hernando Comisario Propietario Titular	Contador Público, UNAM	Asesor Independiente	Asesor Independiente	Ene. 2001	A la fecha
		Ruiz Urquiza y Cía.,	Socio Director	Ene. 1998	Dic. 2000
14 Alfredo Aguirre Cárdenas Prosecretario del Consejo de Administración	Licenciado en Derecho	BBVA Bancomer, S.A.	Director Jurídico Institucional	Abr.2012	A la fecha

V. La compañía de Pensiones BBVA Bancomer tiene la siguiente estructura orgánica y operacional;

1er. Nivel:	Director General	Miguel Ángel Mercado García
2o. Nivel:	Directora de Inversiones	Alejandra De la Garza Canela
	Director Integral	Francisco Escalante Chávez
	Director Técnico Actuarial	Tlálóc Ramos Ramos
	Subdirectora de Operaciones	Dulce María Espinosa Aguilar
	Auditor Externo	Adolfo Rivera Guzman

VI. La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, no otorgo compensaciones y prestaciones de cualquier tipo, a personas que integran el consejo de administración o directivo y los principales funcionarios;

VII. Derivado de que la compañía no otorgo compensaciones y prestaciones a personas del consejo de administración, directivas y principales funcionarios, por tanto la compañía no cuenta con descripción alguna, así como importe alguno por concepto de bonos, planes de entrega de acciones, planes de pensiones, retiro o similares para las personas señaladas; y

VIII. La compañía de Pensiones BBVA Bancomer no tiene nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades.

NOTA DE REVELACIÓN 3:

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y DESEMPEÑO TÉCNICO

Disposición A8.1.1.5

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, presenta la siguiente información estadística relativa a su operación, correspondiente al ejercicio 2015, así como de los cuatro ejercicios anteriores. Dicha información se integra como sigue:

- I. El número de pólizas, asegurados o certificados e incisos en vigor al cierre de cada ejercicio, así como las primas emitidas par las operaciones y ramos que opera la institución, empleando para ello el formato del Apéndice A8.1.1.5-a.

APÉNDICE A8.1.1.5-a

	Número de Pólizas	Certificados / Incisos / Asegurados	Prima Emitida
Vida			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Vida Individual			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Vida Grupo y Colectivo			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Pensiones: Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social *			
Ejercicio anterior (4)	65218	128674	5,678,516,574.21
Ejercicio anterior (3)	72104	137152	6,916,184,559.88
Ejercicio anterior (2)	78513	146782	7,255,493,540.13
Ejercicio anterior (1)	85482	157473	7,735,833,328.77
Ultimo ejercicio	91030	166240	7,509,412,443.01
Muerte (Invalidez y Vida)			
Ejercicio anterior (4)	38582	77598	2,521,664,692.01
Ejercicio anterior (3)	42449	82660	3,103,108,971.07
Ejercicio anterior (2)	46031	88339	3,355,018,620.36
Ejercicio anterior (1)	49275	93314	2,961,470,514.83
Ultimo ejercicio	51837	97312	2,720,046,425.33
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Ejercicio anterior (4)	4377	10567	565,132,965.74
Ejercicio anterior (3)	4782	11205	786,742,159.31
Ejercicio anterior (2)	5182	11947	714,476,495.04
Ejercicio anterior (1)	5505	12521	578,442,806.75
Ultimo ejercicio	5830	13105	630,897,644.41
Invalidez			
Ejercicio anterior (4)	13143	29541	1,360,501,041.15
Ejercicio anterior (3)	14074	30375	1,418,585,778.51
Ejercicio anterior (2)	14790	31562	1,243,024,007.22
Ejercicio anterior (1)	16328	34202	1,844,693,558.91
Ultimo ejercicio	17279	36092	1,818,399,148.23

Nota: Cifras de este cuadro en pesos

Incapacidad permanente			
Ejercicio anterior (4)	7376	8237	704,795,906.82
Ejercicio anterior (3)	8589	9491	946,012,899.33
Ejercicio anterior (2)	9687	10591	998,060,620.31
Ejercicio anterior (1)	10659	11752	1,052,888,922.62
Ultimo ejercicio	11,661	12,841	1,194,130,496.50
Jubilación			
Ejercicio anterior (4)	1740	2731	526,421,968.49
Ejercicio anterior (3)	2210	3421	661,734,751.66
Ejercicio anterior (2)	2823	4343	944,913,797.20
Ejercicio anterior (1)	3715	5684	1,298,337,525.66
Ultimo ejercicio	4,423	6,890	1,145,938,728.54
Accidentes y Enfermedades			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Accidentes Personales			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Gastos Médicos			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Salud			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Daños			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Automóviles			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Diversos			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			

Nota: Cifras de este cuadro en pesos.

Incendio			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Agrícola			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Responsabilidad Civil			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Marítimo y Transportes			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Terremoto			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Crédito			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Reafianzamiento			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			

[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo Transitorio I de la Circular Unica de Seguros y Fianzas.

* En el caso de Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social se reportará el número de asegurados, pensionados, beneficiarios y asignatarios.]

- II. A la compañía no le es aplicable el formato del Apéndice A8.1.1.5-b de las operaciones por concepto del costo promedio de siniestralidad (severidad) de los ramos que opera.

APÉNDICE A8.1.1.5-b

Costo Promedio de Siniestralidad (Severidad)*					
Operación y ramo	Ultimo ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)	Ejercicio anterior (3)	Ejercicio anterior (4)
Vida**					
Vida Individual					
Vida Grupo y Colectivo					
Accidentes y Enfermedades					
Accidentes Personales					
Gastos Médicos					
Salud					
Daños					
Automóviles					
Diversos					
Incendio					
Agrícola					
Responsabilidad Civil					
Marítimo y Transportes					
Terremoto					
Crédito					
Reafianzamiento					

* Costo Promedio de Siniestralidad (Severidad) = Monto de siniestros de cada operación y ramo (reportado en el Estado de Resultados)/Número de siniestros de cada operación y ramo.

** El monto de la siniestralidad incluye rescates, vencimientos y dividendos por: (la Institución deberá señalar la información respectiva para los años que reporte).

- III. A la compañía no le es aplicable el formato del Apéndice A8.1.1.5-c para representar la frecuencia de los siniestros por los ramos que opera.

APÉNDICE A8.1.1.5-c

Frecuencia de Siniestros (%)*					
	Ultimo ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)	Ejercicio anterior (3)	Ejercicio anterior (4)
Vida					
Vida Individual					
Vida Grupo y Colectivo					
Accidentes y Enfermedades					
Accidentes Personales					
Gastos Médicos					
Salud					
Daños					
Automóviles					
Diversos					
Incendio					
Agrícola					
Responsabilidad Civil					
Marítimo y Transportes					
Terremoto					
Crédito					
Reafianzamiento					

NO APLICA

* Frecuencia = Número de Siniestros de cada operación y ramo/ Número de expuestos de cada operación y ramo.

Disposición A8.1.1.6

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, presenta información por operación y ramo referente a la suficiencia de prima durante el ejercicio de 2015 y los dos ejercicios anteriores. Dicha revelación contiene la siguiente información:

- I. Índice de Costo Medio de Siniestralidad, calculado como el cociente del costo de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales retenidas, y la prima devengada de retención, empleando para ello el formato que del Apéndice A8.1.1.6-a.

APÉNDICE A8.1.1.6-a

Índice de Costo Medio de Siniestralidad*			
Operaciones/Ramos	Último ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)
Vida			
Vida Individual			
Vida Grupo y Colectivo			
Pensiones**			
Muerte (Invalidez y Vida)	8.10	1.15	1.01
Muerte (Riesgos de Trabajo)	1.58	2.00	2.45
Invalidez	0.79	3.44	2.98
Incapacidad permanente	1.33	2.32	1.93
Jubilación	1.73	1.65	1.94
Accidentes y Enfermedades			
Accidentes Personales			
Gastos Médicos			
Salud			
Daños			
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
Agrícola			
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito			
Operación Total			

* El Índice de Costo Medio de Siniestralidad expresa el cociente del costo de siniestralidad retenida y la prima devengada retenida. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

** En el caso de los Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social la estimación del Índice de Costo Medio de Siniestralidad incluye el Interés mínimo acreditable como parte de la prima devengada retenida.

Los siniestros incrementan gradualmente conforme incrementa la cartera de clientes por la emisión.

- II. Índice de Costo Medio de Adquisición, calculado como el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida, empleando para ello el formato del Apéndice A8.1.1.6-b

APÉNDICE A8.1.1.6-b

Índice de Costo Medio de Adquisición*			
Operaciones/Ramos	Último ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)
Vida			
Vida Individual			
Vida Grupo y Colectivo			
Pensiones**			
Muerte (Invalidez y Vida)	0.00	0.00	0.00
Muerte (Riesgos de Trabajo)	0.00	0.00	0.00
Invalidez	0.00	0.00	0.00
Incapacidad permanente	0.00	0.00	0.00
Jubilación	0.00	0.00	0.00
Accidentes y Enfermedades			
Accidentes Personales			
Gastos Médicos			
Salud			
Daños			
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
Agrícola			
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito			
Operación Total			

*El Índice de Costo Medio de Adquisición expresa el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

** En el caso de los Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social la estimación del Índice de Costo Medio de Adquisición incluye el costo del otorgamiento de beneficios adicionales por: (la Institución deberá señalar la información respectiva para los años que reporte).

Para el ejercicio 2015, 2014 y 2013 la compañía dejó de otorgar beneficios adicionales.

- III. Índice de Costo Medio de Operación, calculado como el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa, empleando para ello el formato del A8.1.1.6-c.

APÉNDICE A8.1.1.6-c

Índice de Costo Medio de Operación*			
Operaciones/Ramos	Ultimo ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)
Vida			
Vida Individual			
Vida Grupo y Colectivo			
Pensiones**			
Muerte (Invalidez y Vida)	0.03	0.03	0.02
Muerte (Riesgos de Trabajo)	0.05	0.05	0.04
Invalidez	0.03	0.03	0.04
Incapacidad permanente	0.03	0.03	0.02
Jubilación	0.02	0.02	0.02
Accidentes y Enfermedades			
Accidentes Personales			
Gastos Médicos			
Salud			
Daños			
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
Agrícola			
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito			
Operación Total			

* El Índice de Costo Medio de Operación expresa el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Asimismo, deberá emplearse el procedimiento de prorrateo de gastos registrado ante la CNSF de conformidad con el Capítulo 22.4 de la Circular Única de Seguros y Fianzas

** Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social.

- IV. Índice Combinado, calculado como la suma de los costos medios a que se refieren los incisos I, II, y III anteriores, empleando para ello el formato del Apéndice A8.1.1.6-d.

APÉNDICE A8.1.1.6-d

Índice Combinado*			
Operaciones/Ramos	Ultimo ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicios anterior (2)
Vida			
Vida Individual			
Vida Grupo y Colectivo			
Pensiones**			
Muerte (Invalidez y Vida)	8.12	1.18	1.04
Muerte (Riesgos de Trabajo)	1.63	2.05	2.48
Invalidez	0.82	3.47	3.02
Incapacidad permanente	1.37	2.35	1.96
Jubilación	1.75	1.67	1.96
Accidentes y Enfermedades			
Accidentes Personales			
Gastos Médicos			
Salud			
Daños			
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
Agrícola			
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito			
Operación Total			

* El Índice Combinado expresa la suma de los Índices de Costos Medios de Siniestralidad, Adquisición y Operación.

** Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social.

El comportamiento de este índice se explica, con el comportamiento de los índices de los Apéndices A8.1.1.6-a, A8.1.1.6-b, y A8.1.1.6-c.

NOTA DE REVELACIÓN 4:

INVERSIONES

Disposición A8.1.1.7

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, presenta información referente a su portafolio de inversiones al cierre del ejercicio 2015, comparado con el ejercicio de 2014. Dicha revelación considera el detalle del valor de las inversiones en moneda nacional, moneda indizada y en moneda extranjera, empleando para ello el formato del Apéndice A8.1.1.7:

APÉNDICE A8.1.1.7

	Inversiones en Valores							
	Valor de Cotización				Costo de Adquisición			
	Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior		Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior	
	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total
Moneda Nacional	3,499,774	4.43%	1,885,765	2.64%	3,354,097	4.25%	1,755,105	2.46%
Gubernamentales	3,165,380	4.01%	1,566,236	2.20%	3,165,097	4.01%	1,566,106	2.20%
Privados de tasa conocida	305,256	0.39%	293,713	0.41%	185,009	0.23%	185,009	0.26%
Privados de renta variable	29,138	0.04%	25,815	0.04%	3,991	0.01%	3,991	0.01%
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								
Moneda Extranjera								
Gubernamentales								
Privados de tasa conocida								
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								
Moneda Indizada	75,471,301	95.57%	69,459,150	97.36%	75,647,982	95.75%	69,524,771	97.54%
Gubernamentales	71,096,940	90.03%	66,292,605	92.92%	71,312,041	90.27%	66,387,936	93.14%
Privados de tasa conocida	4,374,360	5.54%	3,166,545	4.44%	4,335,942	5.49%	3,136,836	4.40%
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								

*Los montos deben referirse a moneda nacional. Para productos derivados el monto es igual a primas pagadas de títulos opcionales y/o warrants y contratos de opción, y aportaciones de futuros.

APÉNDICE A8.1.1.7

Préstamos						
Préstamos	Tipo de préstamo*	Fecha en que se otorgó el préstamo	Monto original del préstamo	Saldo Insoluto ejercicio actual	% Participación con relación al total	Saldo Insoluto ejercicio anterior
Otros préstamos						

NO APLICA

* Hipotecario, prendario, quirografario, con garantía fiduciaria.

APÉNDICE A8.1.1.7

Inmuebles						
Inmuebles	Tipo de inmueble 1/	Uso del inmueble 2/	Valor de adquisición	Valor reexpresado de ejercicio actual	% Participación con relación al total	Valor reexpresado de ejercicio anterior
Inmuebles cuyo valor represente más del 20% de dicho rubro						
Otros inmuebles						

NO APLICA

1/ Urbano, otros

2/ Propio, arrendado, otros.

NOTA DE REVELACIÓN 5:

DEUDORES

Disposición A8.1.1.12

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, proporciona información referente a la composición del deudor por prima y el porcentaje que este rubro representa de su activo empleando para ello el formato que se indica en el Apéndice A8.1.1.12:

APÉNDICE A8.1.1.12

Deudor por Prima									
Operación / Ramo	Monto*			% del Activo			Monto* (Mayor a 30 días)		
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada
Accidentes y Enfermedades									
Vida									
Pensiones	132,799			0.16%			39,492		
Daños									
Responsabilidad Civil									
Marítimo y Transportes									
Incendio									
Terremoto y otros riesgos catastróficos									
Agrícola									
Automóviles									
Crédito									
Diversos									
Total									

*Los montos a reflejar corresponden a los saldos que reflejan las cuentas del rubro Deudores por primas

Disposición A8.1.1.13

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer al cierre del ejercicio 2015 no cuenta con deudores que representen más del 5% de su activo o bien algún otro deudor que estime de importancia relativa para revelarlo.

NOTA DE REVELACIÓN 6:
RESERVAS TÉCNICAS

Disposición A8.1.1.14

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, revela información relativa al índice de suficiencia de las reservas de riesgos en curso correspondiente de cada una de sus operaciones y ramos, al cierre del ejercicio 2015, así como de los cuatro ejercicio anteriores, empleando para ello el formato del Apéndice A8.1.1.14:

APÉNDICE A8.1.1.14

Análisis por Operación y Ramo	Índice de Suficiencia de las Reservas de Riesgos en Curso*				
	%				
	Ejercicio Actual (t)	Ejercicio Anterior (t-1)	Ejercicio Anterior (t-2)	Ejercicio Anterior (t-3)	Ejercicio Anterior (t-4)
Accidentes y Enfermedades					
Accidentes Personales					
Gastos Médicos					
Salud					
Daños					
Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales.					
Marítimo y Transportes					
Incendio					
Terremoto y otros Riesgos Catastróficos					
Agrícola y de Animales					
Automóviles					
Crédito					
Crédito a la Vivienda					
Garantía Financiera					
Diversos					
Vida con temporalidad menor o igual a un año					
Vida con temporalidad superior a un año					
Pensiones de la Seguridad Social	131.60%	230.66%	207.10%	196.62%	150.92%

*Para el caso de daños, accidentes y enfermedades, así como seguros de vida con temporalidad menor o igual a un año, este índice se obtiene como el cociente de dividir el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios esperados de las pólizas en vigor entre el valor de la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor de conformidad con los Capítulos 7.3 y 7.6 de la Circular Unica de Seguros.

Para el caso de vida con temporalidad superior a un año, este índice se obtiene como el cociente de dividir la reserva de riesgos en curso valuada por la institución de seguros entre el monto mínimo de la reserva de riesgos en curso de los seguros de vida antes referido de conformidad con el Capítulo 7.3 de la Circular Unica de Seguros.

Para el caso de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, este índice se obtiene como el cociente del costo neto de siniestralidad por concepto de beneficios básicos y adicionales, entre la siniestralidad esperada máxima, la cual se obtendrá como la suma de la prima emitida de retención del ejercicio de que se trate, más el rendimiento mínimo acreditable, menos el incremento a la reserva de riesgos en curso por concepto de beneficios básicos y adicionales, menos el incremento de la reserva de contingencia por concepto de beneficios básicos y adicionales. El rendimiento mínimo acreditable correspondiente a la suma del saldo al cierre del ejercicio inmediato anterior de la reserva de riesgos en curso por concepto de beneficios básicos y adicionales más el saldo al cierre del ejercicio inmediato anterior de la reserva de contingencia por concepto de beneficios básicos y adicionales, más la mitad de la prima emitida de retención, menos la mitad del costo neto de siniestralidad por concepto de beneficios básicos y adicionales, todos estos términos multiplicados por el factor de 0.035.

Disposición A8.1.1.15

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, da a conocer el saldo de las reservas técnicas especiales de cada uno de los ramos con los que cuenta autorización para constituir las, con datos al cierre del ejercicio 2015, así como de los cuatro ejercicios anteriores:

Saldo de las Reservas Técnicas Especiales						
Ramo	Reserva	Ejercicio Actual (t)	Ejercicio Anterior (t-1)	Ejercicio Anterior (t-2)	Ejercicio Anterior (t-3)	Ejercicio Anterior (t-4)
Pensiones	Matemática Especial	0	0	0	654,284	573,994
Pensiones	Fluctuación de Inversiones	616,874	610,078	606,547	601,361	583,060

La reserva matemática especial en el ejercicio 2013, se reclasificó como una subcuenta de la Reserva Matemática, conforme a la regulación de la CNSF.

Disposición A8.1.1.16

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, deberá revelar los datos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros (provisiones y pagos por siniestros por año de ocurrencia), así como su comparación de la prima devengada, por operación y ramo para el ejercicio en reporte y los cuatro ejercicios anteriores, con excepción de aquellas operaciones y ramos para los cuales las reclamaciones sean liquidadas en un plazo no mayor a un año a partir de la ocurrencia del siniestro empleando para ello el formato del Apéndice A8.1.1.16:

El reporte de la información a que se refiere esta disposición deberá señalar en la nota respectiva el criterio de registro contable empleado.

APÉNDICE A8.1.1.16

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros por Operación y Ramo.					
Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	Ejercicio Anterior (Año t-4)	Ejercicio Anterior (Año t-3)	Ejercicio Anterior (Año t-2)	Ejercicio Anterior (Año t-1)	Ejercicio Actual (Año t)
En el mismo año	E ₁	D ₁	C ₁	B ₁	A ₁
Un año después	D ₂	C ₂	B ₂	A ₂	
Dos años después	C ₃	B ₃	A ₃		
Tres años después	B ₄	A ₄			
Cuatro años después	A ₅				
Estimación de Siniestros Totales					
Siniestros Pagados					
Provisiones por Siniestros					
Prima devengada					

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

**NOTA DE REVELACIÓN 8:
REASEGURO Y REASEGURO FINANCIERO**

Disposición A8.1.1.20

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer no realiza operaciones de Reaseguro y Reaseguro Financiero, por lo tanto se encuentra exenta proporcionar información respecto a los objetivos, políticas y prácticas adoptadas por su consejo de administración para retener, transferir y mitigar los riesgos de seguros asumidos. La institución no elabora la siguiente información:

- I. Resumen de los objetivos, políticas y prácticas adoptadas por el consejo de administración en materia de reaseguro, explicando, para las distintas operaciones y ramos, la determinación de su retención técnica y las características generales de las coberturas que emplea (contratos proporcionales y no proporcionales, automáticos y facultativos);
- II. En su caso, cualquier mecanismo empleado para reducir los riesgos de las operaciones de reaseguro;
- III. Nombre, calificación crediticia y porcentaje de cesión a los reaseguradores, empleando para ello el formato que se indica en el Apéndice A8.1.1.20-a; y

APÉNDICE A8.1.1.20

Número	Nombre del reasegurador	Calificación de Fortaleza Financiera Registro en el RGRE*	% cedido del total**	% de colocaciones no proporcionales del total ***
	Total		100%	100%

*Registro General de Reaseguradoras Extranjeras
 **Porcentaje de prima cedida total respecto de la prima emitida total.
 *** Porcentaje del costo pagado por contratos de reaseguro no proporcional respecto del costo pagado por contratos de reaseguro no proporcional total.
 [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas. Incluye Instituciones mexicanas y extranjeras].

Disposición A8.1.1.22

La compañía no realiza operaciones de Reaseguro y Reaseguro Financiero, por lo que no revela información respecto a la integración del saldo de las cuentas por cobrar y por pagar a reaseguradores incluidas en sus Estados Financieros, indicando los porcentajes y saldos por rango de antigüedad, empleando para ello el formato que se indica en el Apéndice A8.1.1.22.

APÉNDICE A8.1.1.22

Antigüedad	Nombre del reasegurador	Saldo de cuentas por cobrar *	% Saldo/Total	Saldo de cuentas por pagar*	% Saldo/Total
Menor a 1 año					
Mayor a 1 año y menor a 2 años					
Mayor a 2 años y menor a 3 años					
Mayor a 3 años					
Total					

NO APLICA

** Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

NOTA DE REVELACIÓN 9:

MARGEN DE SOLVENCIA

Disposición A8.1.1.24

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, presenta información sobre su requerimiento de capital al cierre del ejercicio en reporte y de los ejercicios anteriores, indicando los componentes que integran dicho requerimiento conforme a lo previsto en las Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros vigentes. Para ello emplea el formato del Apéndice A8.1.1.24:

APÉNDICE A8.1.1.24

Suficiencia de Capital			
Concepto	Monto		
	Ejercicio Actual(2014)	Ejercicio Anterior (1)(2013)	Ejercicio Anterior (2)(2012)
I.- Suma Requerimiento Bruto de Solvencia	1,274,077	1,235,225	1,232,698
II.- Suma Deducciones	2,063,898	1,921,178	17,515,838
III.- Capital Mínimo de Garantía (CMG) = I - II	0	0	0
IV.- Activos Computables al CMG	4,047,756	3,620,626	3,036,858
V.- Margen de solvencia (Faltante en Cobertura) = IV - III	4,047,756	3,620,626	3,036,858

NOTA DE REVELACIÓN 10:

COBERTURA DE REQUERIMIENTOS ESTATUTARIOS

Disposición A8.1.1.25

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, proporciona información respecto de la forma en que sus inversiones cubrieron los requerimientos estatutarios de reservas técnicas (incluyendo el de liquidez), capital mínimo de garantía y capital mínimo pagado, al cierre del ejercicio 2015 y de los dos ejercicios anteriores. Para ello emplea el formato del Apéndice A8.1.1.25:

APÉNDICE A8.1.1.25

Cobertura de requerimientos estatutarios						
Requerimiento Estatutario	Índice de Cobertura			Sobrante (Faltante)		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Reservas técnicas ¹	1.0005857	1.0004447	1.0033138	44,058	30,361	198,144
Capital mínimo de garantía ²	0.000000	0.000000	0.000000	4,047,756	3,620,626	3,036,858
Capital mínimo pagado ³	1.442628	1.472959	1.534581	66,692	69,795	75,720

1 Inversiones que respaldan las reservas técnicas / reservas técnicas

2 Inversiones que respaldan el capital mínimo de garantía más el excedente de inversiones que respaldan las reservas técnicas / requerimiento de capital mínimo de garantía.

3 Los recursos de capital de la institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo para los que esté autorizada la institución.

NOTA DE REVELACIÓN 12:

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Disposición A8.1.1.27

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, proporciona información relativa a la identificación y descripción de los riesgos de las obligaciones contraídas.

En este sentido, da a conocer las políticas de administración de riesgos aprobadas por su consejo de administración, así como los controles implantados para su vigilancia. Dentro de la información se considera lo siguiente:

- I. La manera en que, de forma general, los riesgos derivados de las obligaciones contraídas por la institución son monitoreados y controlados;

Pensiones Bancomer identifica las diversas obligaciones contraídas, quedando registradas en cuentas de Pasivo a las cuales se les da seguimiento dependiendo su naturaleza:

- Por lo que respecta a sus pasivos reflejados en Reservas Técnicas, se les da seguimiento por parte del área técnica al valorar póliza por póliza, la obligación que tiene la Compañía para con sus clientes siguiendo la Normativa especificada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y conforme a las distintas Notas Técnicas presentadas por la Compañía y autorizadas por dicho Organismo.

- Por las obligaciones pendientes de pago a nuestros clientes, las cuales fueron registradas en los resultados de la Compañía conforme a su devengamiento y siguiendo las disposiciones mencionadas en el punto anterior, se da un cabal seguimiento hasta su liquidación y en caso de prescripción del pago, se solicitan las autorizaciones correspondientes para llevar a cabo su cancelación.
- Por lo que respecta a las Obligaciones Fiscales, la empresa esta regulada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a través de su distintas Leyes, Códigos y Reglamentos publicadas en el Diario Oficial de la Federación, reconociendo al cierre del mes las diversas obligaciones Tributarias que deberán ser enteradas al siguiente mes en forma parcial y al cierre del año Totalmente.
- Por lo que respecta a las demás obligaciones con terceros derivados de un servicio a la empresa, generándose una obligación de pago, es reconocido el gasto conforme este es devengado y registrando la obligación de pago en una cuenta de Acreedores Diversos cuidando al cierre del ejercicio sean cubiertas en su totalidad dicha obligación no presentando Obligaciones pendientes a un plazo mayor de un año.

Además la Compañía cuenta con Despachos de Auditoria Financiera, Fiscal y Actuarial, quienes anualmente emiten su opinión respecto a la veracidad de las cifras reflejadas en sus Estados Financieros.

- II. La suscripción de riesgos no le es aplicable a la compañía, de acuerdo a la actividad que realiza riesgos;
- III. Las técnicas empleadas para analizar y monitorear la mortalidad, supervivencia, morbilidad severidad y frecuencia;

Seguimiento de la Mortalidad consiste en un estudio comparativo entre la mortalidad prevista (según la hipótesis técnicas) y la mortalidad real. La periodicidad de este estudio es trimestral.

Seguimiento de la Supervivencia:

- Se le informa al pensionado que anualmente debe presentarse en nuestras oficinas para realizar la encuesta en el mes que se le indica (validación de supervivencia)
 - Se le envía un recordatorio anualmente
 - Al no presentarse en el tiempo estipulado en el procedimiento registrado ante la CNSF, se procede a la suspensión de pago.
 - Se realizan visitas de campo e investigaciones especializadas para la localización.
 - En caso de localizarlo con vida se procede a validar su datos y reactivación en los registros.
 - En caso de fallecimiento se consigue la documentación que acredite el deceso para la baja en los registros.
- IV. La compañía de Pensiones BBVA Bancomer ha identificado todos los riesgos referentes a la siniestralidad y estos se dan prácticamente en el proceso general del pago de la nómina a pensionados.

Sin embargo Pensiones BBVA Bancomer, tiene mitigados todos los riesgos operativos de administración y servicio, ya que cuenta con un comité de personal altamente calificado para la supervisión y seguimiento día a día de todos los procesos, así como también planes de contingencia

para cualquier eventualidad, sistemas operativos de administración, cálculo y dispersión que están a la vanguardia de la tecnología y plan de auditorías frecuentes para la evaluación de los procesos. La compañía cuenta con el proceso de seguimiento de supervivencia lo que garantiza que el pago del siniestro continúa vigente.

- V. La compañía de Pensiones BBVA Bancomer no tiene políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgos y tarificación para cada asegurado, ya que no le es aplicable de acuerdo al ramo que desempeña.
- VI. La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, revela las políticas y técnicas establecidas para el control de los riesgos derivados del manejo de las inversiones;

Se lleva a cabo mediante el reconocimiento de preceptos fundamentales para la eficiente y eficaz administración de los riesgos, evaluando los mismos en el entorno de los riesgos “cuantificables” (crédito, mercado y liquidez) y “no cuantificables” (operacionales y legales), bajo la visión de que se satisfagan los procesos básicos de identificación, medición, monitoreo, limitación, control y divulgación. A manera de resumen, se realiza lo siguiente:

La administración de los riesgos inherentes a la operación de los portafolios de inversión se realiza periódicamente a través del Comité de Riesgos de la institución en apego al mandato dado por el Consejo de Administración, apoyado en el área de Control de Riesgos. En términos generales, las actividades que se realizan son:

- Aplicación de políticas y procedimientos para la administración de riesgos autorizados por el Consejo de Administración.
- Cálculo periódico de las exposiciones de riesgo mercado y liquidez dentro de los límites de Valor en Riesgo (VAR) y Pérdida Esperada en las exposiciones crediticias.
- Establecimiento de políticas y procedimientos de mitigación de riesgos “no-cuantificables”.
- Toma de conocimiento de los niveles de riesgo financiero por parte del Comité de Riesgos, verificando que las operaciones se realicen dentro del marco permisible y en el caso de observar desviaciones, aplica medidas correctivas o autoriza excesos cuando las condiciones y el entorno de la institución así lo requiere, informando al Consejo de Administración oportunamente sobre dicho ejercicio de facultades.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Capítulo 8.6 de la Circular Única de Seguros de la Comisión, se da a conocer notas sobre políticas, procedimientos metodologías y medidas adoptadas para la Administración de Riesgos en la Institución. Asimismo, se da a conocer el informe sobre pérdidas potenciales en el portafolio de inversión al cierre del 2015.

La función de Administración Integral de Riesgos Financieros en Pensiones, se debe entender como una función central para generar, promover, garantizar y mejorar la gestión de la cartera de valores de la compañía a través del fortalecimiento de los procesos operativos y estratégicos de la gestión de los recursos, para así lograr una apreciación relativa de sus acciones:

- Asegurar que las estrategias de inversión asumidas y los riesgos generados sean congruentes con los deseos y niveles de riesgo establecidos.
- Reducir la incertidumbre con relación a los ingresos esperados.
- Evaluar el desempeño con relación a objetivos, exposiciones y riesgos asumidos.
- Promover una asignación de recursos óptima.

En el manual de políticas y procedimientos para la Administración Integral de Riesgos en Pensiones, se presentan las políticas y procedimientos que deben cumplirse y aplicarse para: la

identificación de los riesgos a los que está expuesta la Institución al mantener posiciones en instrumentos financieros, *medición* de las exposiciones mediante aplicación de procesos y metodologías probadas y confiables, *monitoreo* del riesgo, *limitación* de las exposiciones, *control* sobre las posiciones y *divulgar* a los órganos tomadores de decisiones y órganos reguladores, respecto a los riesgos asumidos/rentabilidades obtenidas dentro del portafolio.

La administración de riesgos, definió e implemento las diversas metodologías que se requieren para el logro de sus funciones. De igual forma, la generación de resultados de “riesgos” que permita una mejor toma de decisiones estará envuelta en una clara definición de alcances y limitaciones de los mismos al quedar definido el “poder” y la “utilidad” de las diversas herramientas.

Es responsabilidad de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos Financieros, garantizar que los modelos y procesos metodológicos estén basados en sanos principios financieros, estadísticos y matemáticos, sean “el estado del arte” acorde a las capacidades de infraestructura de la Institución, reflejen la “realidad” de una forma adecuada, reconociendo las limitaciones pero preservando una razón costo/beneficio justificable, sean “objetivos”, mediante preceptos de “no arbitraje”, datos “externos”, parámetros que se puedan “probar” (“testable”) y sean lo suficientemente “sencillos” y “flexibles” a manera de garantizar la generación de resultados en tiempos y formas requeridos vigilando:

- Información de mercado, de posición y Valuación de instrumentos.
- Cálculo de parámetros estadísticos. riesgo mercado, liquidez y crédito.
- Simulación y escenarios catastróficos.
- Pruebas expost y Backtesting.

Logrado lo anterior, están definidos procesos normativos que rigen a la actividad de portafolios, ya que los mencionados procesos dependen en gran medida de los resultados que se generen al implementar tal marco metodológico estableciendo políticas, procedimientos, normas, tolerancias de riesgo, requerimientos de información, planes de contingencia, comités y demás, para asegurar que se cumpla la misión central de preservar una relación riesgo – rendimiento acorde a las expectativas de los accionistas.

El marco normativo orienta y define la cultura de riesgos de la institución, ya que establece las definiciones básicas en materia de riesgos, que todas las áreas deben manejar, identifica los principales mandatos que se deben respetar en las decisiones de inversión, señalando los roles y responsabilidades que tiene cada área durante el proceso, detallados en los siguientes puntos:

- Acotamiento Riesgos de Mercado, Liquidez, Crédito, Operativo y Legal
- Procedimiento General para Establecimiento de Límites, así como para Nuevos Productos
- Plan de Contingencia de Mercado y Liquidez; de Crédito.
- Reportes e Información.

- VII. Respecto del incremento de los gastos, el Director General, establece los parámetros a través del presupuesto, el cual es revisado mensualmente con los gastos que se efectúan mes con mes, a fin de evitar desviaciones respecto a lo que se ha presupuestado. Da seguimiento a las variaciones que se consideren relevantes y en su caso justifica su razonabilidad.

Disposición A8.1.1.28

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, revela información relativa a las medidas adoptadas para la medición y administración de riesgos, así como sobre las pérdidas potenciales respecto a lo siguiente:

I. Riesgo de crédito;

Para el riesgo de crédito en Pensiones, se utiliza la metodología de Pérdida Esperada. Se tienen límites regulatorios, por sector y corporativos. La exposición crediticia es de \$9,104,526.55, con una pérdida esperada de \$90,412.95 mdp y una concentración por calificación de 98.10% en mxAAA, 0.11% en mxA-1+, 1.33% en mxAA, 0.23% en mxA, 0.12% en mxBB+ y 0.11% en mxD

II. Riesgo de mercado;

Como métrica de riesgo de mercado para Pensiones se utilizan las metodologías de VaR Paramétrico y VaR Histórico. El portafolio tiene un valor de 78,944 mm, se encuentra distribuido con 100.00% en renta fija 2.9% es para negociar y 97.1% a vencimiento. El uso de límites de Valor en Riesgo al cierre del año es de 77% en Paramétrico y 95% en Histórico.

III. Riesgo de liquidez;

Como métrica de riesgo métrica de riesgo de liquidez para Pensiones se considera una estimación a través de los spreads bid-ask que se observan en los mercados y mide el riesgo de liquidez que pudiera presentarse por la venta de una posición a descuentos inusuales debido a condiciones extraordinarias de mercado. El uso de límites al cierre de año es de 43% para la cartera a negociar. Al cierre del año no existen excesos a los límites aprobados por Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

IV. Riesgo operativo; y

La Institución cuenta con una metodología para la cuantificación y control del Riesgo Operativo, la cual está alineada a la definida por el Grupo Financiero BBVA Bancomer. Actualmente se cuenta con una base de riesgos y controles la cual es administrada en el sistema STORM.

El Riesgo Operativo de la Institución al cierre del 2015, presenta pérdidas registradas de \$1,467, correspondientes a 58 eventos materializados en el año.

V. Riesgo legal.

Al cierre del año la compañía está expuesta a pérdidas potenciales con un estimado de \$0.220 mdp, originado por Juicios pendientes de resolución.

Disposición A8.1.1.29

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer presenta información relativa a las concentraciones o cúmulos de riesgos técnicos a los que están expuestas. En este sentido, en la nota de revelación respectiva describe cualitativa y cuantitativamente los tipos de concentraciones y acumulaciones de riesgos a las que están expuestas, así como su dimensión, describiendo los métodos y supuestos empleados para obtener los datos cuantitativos.

Asimismo, deberán describir la forma en que dichos riesgos son atendidos y mitigados de manera específica mediante la contratación de reaseguro y de otros instrumentos.

La información contenida en la nota de revelación respectiva contiene los siguiente:

- I. Concentración geográfica del riesgo asegurado. La compañía de Pensiones BBVA Bancomer no realiza análisis de riesgo técnico relacionado con la concentración geográfica, ya que este tipo de riesgo está delimitado para el ramo que desempeña, así como el mercado al que es dirigido es proporcionado por el IMSS e ISSSTE.
- II. Concentración sectorial del riesgo asegurado. La compañía de Pensiones BBVA Bancomer no realiza análisis de concentración sectorial, ya que este tipo de riesgo está delimitado para el ramo que desempeña, así como el mercado al que es dirigido es proporcionado por el IMSS e ISSSTE.
- III. Concentración de riesgos de naturaleza catastrófica. La compañía de Pensiones BBVA Bancomer no le es aplicable la concentración de riesgos de naturaleza catastrófica, ya que solo opera el ramo de rentas vitalicias.

Las afectaciones a resultados en el periodo originadas por dichos contratos.

OTRAS NOTAS DE REVELACIÓN

Disposición A8.1.1.33

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, presenta la información relativa a sus auditores externos, que revisaron la información correspondiente al ejercicio de 2015.

Auditor Externo que dictamino Estados Financieros:

C.P.C. Pedro Enrique Jiménez Castañeda

Auditor Externo que dictamino Reservas Técnicas:

Actuario Fernando Patricio Belaunzarán Barrera

Disposición A8.1.1.35

La compañía de Pensiones BBVA Bancomer, conforme al anexo transitorio 7 en su disposición A7.1.1.3 señala que se deberá dar a conocer al público en general, su nivel de riesgo conforme a la calificación de calidad crediticia que le otorgue una Institución Calificadora de Valores, al respecto se informa que Fitch Ratings asigna la calificación de AAA (mex) en escala nacional a la Institución. La Perspectiva de la calificación es Estable. Dicha calificación cumple con la vigencia solicitada por la comisión, la cual su antigüedad no es superior a doce meses.

Adicionalmente no considera hacer pública cualquier otra información que amerite algún detalle analítico, así como la base metodológica que permita comprender con claridad dicha información, para facilitar así una adecuada interpretación de la misma.